

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE

RADICACION 2020-119

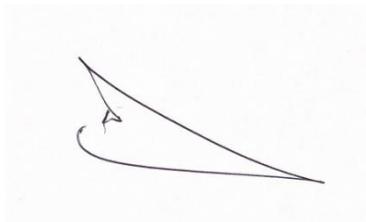
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDECER Y CUMPLIR, la orden impartida por el Juez Constitucional conforme a la decisión de acción de tutela incoada por el señor RAUL VERGEL.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone dejar sin efecto el auto del 21 de septiembre de 2023 y bajo este entendido quedará en firme lo decidido por auto del 15 de agosto del mismo año y de contera atendiendo el análisis efectuado por el Juez Constitucional, deberá denegarse la reposición incoada por el demandante por cuanto el traslado se efectuó en debida forma como quiera que el apoderado del señor HECTOR RUEDA remitió el citado escrito al Dr. FABIO PINTO, apoderado judicial del señor RAUL VERGEL y este último; efectuándose así, el traslado de la nulidad.

NOTIFICAR Y CUMPLIR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written on a light-colored rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA

Juez

